

NO a la Corrupción



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA 2015

Secretaría Distrital de Gobierno



CONTENIDO

- 1.....PRESENTACIÓN
- 2.....OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN
- 3.....FUNDAMENTO LEGAL
- 4..... TÉRMINOS Y DEFINICIONES
- 5.....CRONOGRAMA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN A LA CIUDADANIA 2015

PRESENTACIÓN

Colombia, al igual que muchos países del mundo, sufre el flagelo que genera la corrupción, por ello uno de los mayores retos que hoy enfrenta el Estado es volver a legitimar su existencia y la de las instituciones que lo conforman.

La Constitución de 1991 estableció en sus artículos 209 y 269 las obligaciones de las entidades del Estado de crear instrumentos, métodos y procedimientos de vigilancia y control de lo público. La presidencia de la república mediante el decreto 2405 de 1998, creó el programa de lucha contra la corrupción donde se establecen estrategias para el mejoramiento de la eficiencia y la transparencia en la administración pública.

La Administración Distrital en una lucha frontal contra la corrupción incluyó en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Humana” el eje tres denominado “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”. Este eje busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado Social de Derecho, que garantiza en los distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad; adicionalmente, fortalecer la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

Atendiendo el mandato del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y en cumplimiento de la normatividad vigente, las disposiciones que el Gobierno Nacional ha aplicado en esta materia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y en lo dispuesto en el Decreto 2641 del 2012 “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía”, la Secretaría Distrital de Gobierno está comprometida con la reconstrucción de una sociedad segura, productiva, participativa e incluyente, para lo cual se compromete en la elaboración y cumplimiento del plan anticorrupción en sus cuatro componentes, estableciendo las estrategias y descripción de las actividades que se realizarán, que permitan el desarrollo y consolidación de cada uno de los componentes que lo conforman.

Es así como el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, es definido por la Secretaría Distrital de Gobierno como una herramienta eficaz de lucha contra la corrupción y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano, haciendo énfasis en la prevención de eventos y situaciones que puedan desviar el accionar y el quehacer misional de la Entidad.



PRESENTACIÓN

A continuación se presentan los componentes de trabajo:

I. Primer Componente: Identificación de Riesgos de Corrupción y acciones para su manejo.

- Determina los criterios generales que permiten identificar y prevenir los riesgos de corrupción, generar las alarmas e implementar los mecanismos para prevenirlos y evitarlos.

II. Segundo Componente: Estrategia Antitrámites.

- Acercar al ciudadano a los servicios que ofrece y presta la Administración pública mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Es una propuesta para simplificar, optimizar y estandarizar los trámites de la entidad.

III. Tercer Componente: Rendición de Cuentas.

- Es una expresión de control social, como un ejercicio permanente orientado a afianzar la relación Estado – Ciudadano, brindando información clara, oportuna y permanente, permitiendo la evaluación de la gestión realizada por la entidad y garantizando la transparencia de sus actos.

IV. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención Al Ciudadano.

- Contribuye a mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios y trámites de la administración pública en procura de satisfacer las necesidades de los administrados.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN

GENERAL

Fortalecer las acciones institucionales en la Secretaría Distrital de Gobierno, orientadas a combatir la corrupción, implementando una política integral con actores públicos, privados y comunitarios, elevando la calidad en la Atención a la Ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad y priorizando la Participación Ciudadana, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641 de 2012.

ESPECÍFICOS

- Elaborar el Mapa de Riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de ejecutar acciones que mitiguen los hechos de corrupción.
- Socializar el Mapa de Riesgos de corrupción de las Alcaldías Locales a fin de que implementen las medidas de prevención, control y seguimiento.
- Dar continuidad al cumplimiento del Decreto 019 de 2012 para suprimir o reformar procedimientos innecesarios existentes en la administración
- Realizar rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad vigente.
- Definir las acciones necesarias para mejorar y optimizar la atención a la ciudadanía.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del nivel central y las alcaldías locales; se deben ver reflejadas en la documentación, resultados de la gestión de procesos y procedimientos, planes de gestión y en la matriz de identificación de riesgo de corrupción de la SDG.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en la siguiente normatividad, la Secretaría Distrital de Gobierno adoptará e implementará el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993 (Contratación Estatal)

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos)

Ley 1437 de 2011 (Nuevo Código Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública)

Decreto 2405 de 1998 (Lineamientos para la implementación de la Política de Lucha Contra la Corrupción)

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Decreto 2641 de 2012 (Por cual se reglamenta el Estatuto Anticorrupción)

Decreto 2693 de 2012 (Lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea)

Decreto 2641 de 2012 (Por cual se reglamenta el Estatuto Anticorrupción)

Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta Ley 1712 de 2014)

Documento CONPES 167 DNP de 2013

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que al Interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Análisis de Riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Corrupción: De acuerdo a la Organización Transparencia Internacional, corresponde al mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Incluye tres elementos: El mal uso del poder, un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado, un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP define la corrupción administrativa como un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Frecuencia o Probabilidad de Ocurrencia: se entenderá como el número de veces en que un evento considerado como riesgo se ha presentado o tiene una posibilidad de presentarse durante un plazo de tiempo.

Identificación del Riesgo: Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

misión (función), estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo alguna práctica corrupta en la Secretaría Distrital de Gobierno.

Impacto: efecto que puede tener el riesgo en el momento de presentarse, la valoración va de bajo a alto en la medida en que mayor sea esa repercusión sobre el área o proceso en el momento en que el riesgo sucediera. De no haberse presentado nunca, debe tenerse en cuenta todas las consecuencias, ya sean físicas, económicas, legales, sociales, de gestión, sobre las cuales intervenga el riesgo evaluado.

Mapa de Riesgos: es una herramienta básica que muestra los riesgos a los cuales está expuesta una entidad, identificando las áreas, actividades, activos que podrán verse afectados por un suceso. En él se mide la importancia de cada riesgo, cada nivel de riesgo, y el entorno de cada riesgo.

Riesgo de Corrupción: se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012).

Probidad: es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza. (Ideario Ético Distrital)

CRONOGRAMA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANA 2015

La Secretaría Distrital de Gobierno para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente documento y la normatividad relacionada establece el siguiente plan de acción anticorrupción en sus cuatro componentes autonomos e independientes así:

PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
1	ELABORAR Y SOCIALIZAR LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL -	REVISIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – NIVEL CENTRAL	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FEBRERO Y MARZO
		DESIGNAR LOS PROFESIONALES, REFERENTES O GESTORES RESPONSABLES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN (GESTORES DE TRANSPARENCIA)	DIRECTIVOS Y LÍDERES DE PROCESOS DE CADA DEPENDENCIA	FEBRERO Y MARZO
		REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DEFINIR LA MATRIZ FINAL	GESTORES DE TRANSPARENCIA DE CADA DEPENDENCIA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - (SIG)	ABRI, MAYO Y JUNIO
		SOCIALIZAR LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL NIVEL CENTRAL	TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SDG	JULIO Y AGOSTO

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
2	SOCIALIZAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES	SOCIALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN A LAS ALCALDÍAS LOCALES	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FEBRERO Y MARZO
		SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	REFERENTES DE CALIDAD DE LAS ALCALDÍAS LOCALES SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LOCALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN -SIG-	JUNIO Y NOVIEMBRE

PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
3	POSICIONAR EL OBSERVATORIO SECTORIAL DE TRANSPARENCIA COMO HERRAMIENTA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	FORMALIZAR Y POSICIONAR EL OBSERVATORIO SECTORIAL DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DSAE - COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MARZO - DICIEMBRE
		CREAR UNA HERRAMIENTA VIRTUAL PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER AL OBSERVATORIO SECTORIAL DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MARZO Y ABRIL

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
1	REVISAR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS (GAR) EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DE 2012 (ANTITRÁMITES)	REVISAR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS GAR, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 019/2012 - ANTITRÁMITE	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATOS	MARZO - DICIEMBRE
		SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO GAR	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATOS	MARZO - OCTUBRE
2	REPORTAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS AL SUIT-3 DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DEL DAFF	REMITIR LOS INFORMES DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL SUIT-3	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	MARZO - DICIEMBRE

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
3	GESTIONAR LA INTEROPERABILIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	GESTIONAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR EL SERVICIO EN LÍNEA PARA EL TRÁMITE DE LA CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA.	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	FEBRERO - JUNIO

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
1	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO NORMATIVAMENTE	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN MÁS IMPACTANTE QUE REALIZÓ CADA LOCALIDAD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LOCALES Y DESARROLLO CIUDADANO	ABRIL
		DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÁS IMPACTANTE QUE DESARROLLO CADA LOCALIDAD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DSAE - COMUNICACIONES	MAYO Y JUNIO

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
2	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO NORMATIVAMENTE	FORTALECER LA COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJE 3 , DEL PDD, SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y LA ENTIDAD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DESARROLLO CIUDADANO	ENERO - DICIEMBRE
		ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN PERMANENTE DE LOS LOGROS, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS COMUNICACIONES	FEBRERO - DICIEMBRE

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
3	INFORMAR EN EL PORTAL WEB DE LA SDG LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PUBLICAR EN EL PORTAL WEB DE LA SGD, AVISO DEL INICIO DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA A PÚBLICA A ADELANTAR	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA - CONTRATACIÓN	FEBRERO - DICIEMBRE

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
1	FORMULAR Y APLICAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA SDG	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA DIVULGAR EL PLAN ANTICORRUPCIÓN	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LOCALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DSAE – COMUNICACIONES	JUNIO - DICIEMBRE
		EJECUTAR LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LOCALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DSAE – COMUNICACIONES	JUNIO - DICIEMBRE
2	IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS COMPONENTES Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y ALCALDÍAS LOCALES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	MARZO - DICIEMBRE

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
3	REALIZAR UN PROCESO DE APROPIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS CUALES CUENTA LA ENTIDAD, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA (INTRANET, ORFEO ENTRE OTROS)	REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS CUALES CUENTA LA ENTIDAD	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DSAE - COMUNICACIONES	MARZO - DICIEMBRE
4	FORTALECER LA GESTIÓN DEL CÓMITE DE GOBIERNO EN LÍNEA Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN BRINDANDO LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DSAE - COMUNICACIÓN	MARZO - DICIEMBRE
5	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 DE TRANSPARENCIA Y DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 11	PUBLICAR LOS ITEMS PREVISTOS DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, ACORDE CON LOS LITERALES A - G DEL ARTICULO 9 DE LA LEY 1712 DE 2014	TODAS LAS DEPENDENCIAS DSAE - COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	MARZO - DICIEMBRE
		PUBLICAR LOS ITEMS PREVISTOS DE INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO, ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES A - K DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1712 DE 2014	TODAS LAS DEPENDENCIAS DSAE - COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	MARZO - DICIEMBRE

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
6	GESTIONAR LA INTEGRACIÓN DE LAS APLICACIONES ASOCIADAS AL SISTEMA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS LOCALES SI-ACTUA	REALIZAR LAS GESTIONES TECNOLÓGICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSECUTIVOS DE LOS SISTEMAS ORFEO - SDQS CON EL SISTEMA SI-ACTUA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MARZO - SEPTIEMBRE
		SENSIBILIZAR EN LA APLICACIÓN DE LOS CONSECUTIVOS DE LOS SISTEMAS ORFEO - SDQS CON EL SISTEMA SI-ACTUA	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LOCALES Y DESARROLLO CIUDADANO SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-SIG	ABRIL - DICIEMBRE

ITEM	LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN MENSUAL
7	IMPLEMENTAR EN LOS PROCESOS DONDE SE BRINDE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA UNA ENCUESTA QUE MIDA LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO UTILIZANDO EL DESARROLLO EXISTENTE EN EL SI-ACTUA	IMPLEMENTAR EN LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EN LAS CASAS DE JUSTICIA, LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	MARZO - MAYO
		REPORTAR LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	ABRIL - DICIEMBRE